



Prevé TEPJF declarar improcedentes 5 juicios

Van por batear quejas de priistas contra *Alito*

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

El magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón, propuso declarar improcedentes los cinco juicios presentados por militantes del PRI en contra de los resolucivos para la reelección del presidente y secretaria general del CEN, Alejandro Moreno y Carolina Viggiano, y planteó enviar las impugnaciones del proceso interno a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria para que resuelva, a más tardar, el lunes próximo.

EL DATO

APENAS el martes se sumó un sexto recurso presentado ante el TEPJF en contra de los cambios aprobados en la 24 Asamblea Nacional del PRI, del pasado 7 de julio.

Al hacer público el proyecto de sentencia que será sometido a votación este miércoles en la sesión de la Sala Superior, precisó que en su resolución no se prejuzga el fondo del asunto, sino que se señala que deben resolverse en la primera instancia partidista.

"Se determina reencauzar las demandas al referido órgano partidista para que resuelva lo que el derecho corresponda. La citada comisión deberá resolver los juicios en un plazo breve y necesariamente antes del día 22 de julio de 2024, fecha establecida en la convocatoria para el registro de las personas aspirantes", indicó.

En el juicio SUP-JDC-926/2024 y acumulados, resolvió que los cinco juicios promovidos son improcedentes, pues las personas actoras debieron agotar la instancia de justicia interna del partido, a saber, la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, que es el órgano que, en primera instancia, debe revisar los actos partidistas reclamados (el acuerdo que establece el método electivo, el Manual de Organización y la Convocatoria,

EL MAGISTRADO Reyes Rodríguez plantea que la Comisión de Justicia tricolor resuelva a más tardar el lunes; opositores a reelección del dirigente deben agotar instancias internas, dice



SESIÓN de la Sala Superior del TEPJF, en imagen de archivo.

todos relacionados con el proceso de renovación de la dirigencia del partido).

Rodríguez Mondragón informó que las personas que impugnaron los procedimientos para la reelección del cargo de presidente y secretaria general del tricolor, "incumplieron con el principio de definitividad y esta Sala Superior no observa condiciones para conocer del caso de forma directa mediante el salto de instancia".

El proyecto contiene cinco Juicios de la Ciudadanía promovidos por militantes del PRI como los expresidentes Enrique Ochoa Reza, Pedro Joaquín Coldwell y Dulce María Sauri Riancho, con el respaldo del senador electo Manlio Fabio Beltrones, además de Irma Lascano Ledezma y Susuki Stephani Mendoza.

De igual manera, el magistrado Reyes Rodríguez resolvió los recursos de Omar Jalil Flores Mayul, Aureliano Juárez González, y José Fernando Peña Garavito, por la emisión

y publicación de la convocatoria para el proceso interno ordinario.

El pasado 7 de julio, el Consejo Político Nacional del PRI celebró su XXIV Asamblea Nacional Ordinaria en la cual la dirigencia del partido aprobó distintas reformas a sus Estatutos, Declaración de Principios y Código de Ética.

Entre los cambios normativos más relevantes destaca la modificación al numeral 178 de los Estatutos que implica transitar de una regla que, de forma expresa, prohibía la reelección en las dirigencias, a una previsión que permite la reelección hasta por dos periodos consecutivos de cuatro años cada uno hasta 2032.

El proyecto del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón acumuló las cinco impugnaciones presentadas por los priistas, recibidas por la Sala Superior del TEPJF, entre el 13 y 15 de julio, para reclamar el acuerdo que establece el método electivo, Manual de Organización y convocatoria.

8

Años podría permanecer la dirigencia al frente del PRI